

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P. consciente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con la empresa para que sea cumplida. Las medidas establecidas para alcanzar este objetivo son:

- ✓ Se prohíbe la posesión, venta y/o consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P. o en cualquier sitio en donde se cumplan labores de la empresa.
- ✓ Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos derivados del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- ✓ Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus labores normales en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- ✓ La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, en las instalaciones de la empresa no está permitida.
- ✓ Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol y/o cualquier sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- ✓ Todo colaborador vinculado a la empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P., deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de licor, tabaco o sustancia psicoactiva.
- ✓ La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de la empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P.

La violación de cualquiera de los ítems de la presente política empresarial constituye falta grave, por consiguiente, se tramitará conforme a lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo.


PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES
Gerente Suplente
CEDELCA S.A. E.S.P.
21 de febrero de 2024

Proyecto: Alex Fernando Ordoñez Tandey – Contratista UAAP.
Reviso: Jose Ramiro Mosquera Sandoval - Jefe UAAP.

